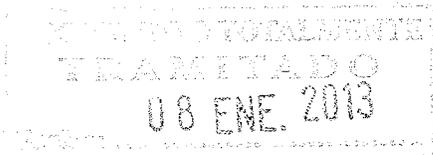




**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y  
LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.**

MPG/SRF/DFR



EXENTA N° 00000004

Rancagua, 08 ENE. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificados de evaluación de esta Directora Regional; Actas de selección de Comités de Especialistas y de Jurados, según corresponda, en relación a las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; de Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; de Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación, todas referidas a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013; Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 27 de Diciembre del 2012 en sesión Ordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 27 de diciembre de 2012, que acordó que los remanentes de recursos sean asignados a las siguientes líneas: de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; de Investigación y Formación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de **Infraestructura Cultural**; de **Infraestructura Cultural**; de **Desarrollo de las Culturas Indígenas**; de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**; de **Fomento de las Artes**; de **Fomentos de la Artesanía**; de **Desarrollo Cultural Regional**; de **Fomento del Mercado para las Artes**; de **Investigación y Formación**, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364,3359, 3361,3360,3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de danza, teatro, artes circenses, folclore, artes visuales y fotografía, y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificados emitidos por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado, designado de igual forma, a quienes corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en actas de los respectivos Jurados de fechas 13 y 14 diciembre de 2012, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a las Líneas de Investigación y Formación, de Fomento del Mercado para las Artes y de Fomento de la Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fechas 26 y 27 de noviembre de 2012, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, en las Actas del Jurado y Comité de Especialistas se fijó junto con la lista de proyectos seleccionados, la correspondiente **LISTA DE ESPERA**, siendo estos proyectos los siguientes:

#### Lista de espera

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
L. G. B. O'Higgins	2218	COMMUNITAS; COYA DIÁLOGO ENTRE FORMAS DICOTÓMICAS	KARINA ANGÉLICA TAPIA VERGARA	13.599.145-7	\$9.793.800
L. G. B. O'Higgins	9155	TROVA CAMPESINA	JAVIER IGNACIO MORALES ROJAS	16.223.819-1	\$7.204.260
L. G. B. O'Higgins	1828	GUÍA DE RECORRIDO DE SERES Y ZONAS MÁGICO MÍTICAS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS	FERNANDO LUCIANO VÁSQUEZ GONZÁLEZ	11.530.471-2	\$6.951.730
L. G. B. O'Higgins	1331	DIVINO MAESTRO	KATIA VALLEJOS RUIZ	11.275.559-4	\$16.062.984
L. G. B. O'Higgins	10401	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN FOTOGRÁFICA "SOMOS SAN FERNANDO"	RODRIGO ALBERTO PARDO ARANEDA	11.951.851-2	\$16.583.901
L. G. B. O'Higgins	17734	ENRIQUE CASTRO-CID, PINTOR DE MACHALÍ, ORGULLO DEL ARTE CHILENO	ARNALDO VALENTÍN CARRASCO VERGARA	4.300.716-5	\$6.345.950
L. G. B. O'Higgins	11441	EN MOVIMIENTO	NATALIA CANDELA GOYCOOLEA FLORES	16.494.932-K	\$8.588.756

Que, en este orden de ideas con fecha 27 de diciembre de 2012 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en sesión ordinaria, acordó que los remanentes de recursos sean asignados a las siguientes líneas: de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**; de **Fomento de las Artes**; de **Investigación y Formación**, quedando dicho acuerdo condicionado, **a que el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobare que los remanentes indicados se reasignen a las mismas regiones donde se originaron.**

Que, cabe hacer presente que el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes adoptó, por unanimidad, destinar los remanentes del FONDART REGIONAL 2013, a las regiones donde se originaron, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, la condición señalada en la Acta del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se cumplió según consta en certificado suscrito por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 27 de diciembre del 2012.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde que los proyectos que se encuentran en lista de espera ya individualizados, adquieran la calidad de seleccionados, según disponibilidad presupuestaria.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364,3359, 3361,3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 547, de 08 de noviembre de 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas de **Infraestructura Cultural**; de **Desarrollo de las Culturas Indígenas**; de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**; de **Fomento de las Artes**; de **Fomentos de la Artesanía**; de **Desarrollo Cultural Regional**; de **Fomento del Mercado para las Artes**; de **Investigación y Formación**; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 26 y 27 de noviembre de 2012, 13 y 14 de diciembre de 2012:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
L. G. B. O'Higgins	15900	TALLER DE TEATRO PARA LA VITALIDAD	DANIELA VERÓNICA RODRIGUEZ PACHECO	15.332.798-K	2.738.620
L. G. B. O'Higgins	15683	CONFERENCIAS EN SEWELL - 5TO. ENCUENTRO HISPAN. DE PLATEROS Y 1ER. ENCUENTRO DE ORFEBRES EN COBRE	BRAULIO LUIS GUZMÁN REBOLLEDO	7.978.592-K	9.972.904
L. G. B. O'Higgins	1274	HISTORIA DEL RAMAL FERROVIARIO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU (1870 -1926 )	VÍCTOR MANUEL LEÓN DONOSO	13.494.261-4	9.536.070
L. G. B. O'Higgins	22621	"MOSAICO DE COLORES CON LA ASOCIACIÓN"	YASNA LORENA ALARCÓN ACEVEDO	14.260.616-K	3.927.304
L. G. B. O'Higgins	17734	ENRIQUE CASTRO-CID, PINTOR DE MACHALÍ, ORGULLO DEL ARTE CHILENO	ARNALDO VALENTÍN CARRASCO VERGARA	4.300.716-5	6.345.950
L. G. B. O'Higgins	8492	INDICIAL	PABLO ALEXIS BARAHONA DROGUETT	10.611.524-9	8.025.000
L. G. B. O'Higgins	17702	CORDILLERA DE PAPEL	FRANCISCO ALFREDO SALAS SUÁREZ	9.138.247-4	6.558.049
L. G. B. O'Higgins	857	IMAGINARIO DE TRANSITO	GONZALO GUILLERMO LATOJA ARAVENA	13.191.301-k	4.430.000
L. G. B. O'Higgins	15532	HAMELIN	MARÍA TERESA CARREÑO ALDUNATE	12.913.954-4	5.631.444
L. G. B. O'Higgins	9010	HORIZONTES DE MARCHIGÜE	PAMELA ZDENKA MARTINOVIC BAHAMONDE	15.309.226-5	6.925.534
L. G. B. O'Higgins	14874	REGIÓN DE O'HIGGINS: PINCELADAS DE VIDA SALVAJE	ALONSO RIGOBERTO SALAZAR PEREZ	11.366.739-7	4.369.000
L. G. B. O'Higgins	6516	SOL DEL PACIFICO	CLAUDIO JAIME GOYCOOLEA CIFUENTES	6.635.162-9	6.514.400
L. G. B. O'Higgins	1157	METALES Y FIBRAS, UNA NUEVA FUSIÓN EN EL ARTE TEXTIL.	XIMENA DEL PILAR ORREGO SILVA	12.514.979-0	4.779.051
L. G. B. O'Higgins	4777	LOS NIÑOS ABREN UNA VENTANA DE COLOR.	CARLOS EDUARDO MATURANA CANDIA	15.985.331-4	3.142.050
L. G. B. O'Higgins	17747	LA MANO, EL OJO, EL CORAZÓN, EL PAISAJE MÓVIL	JUAN MANUEL JIMENEZ SEPÚLVEDA	10.625.507-5	4.908.120
L. G. B. O'Higgins	11947	ECOMURALES, EL ECO DEL VALLE DE COLCHAGUA A TRAVÉS DEL MURAL	LINCOYÁN ENRIQUE VERDUGO DIAZ	13.781.707-1	4.804.560
L. G. B. O'Higgins	8478	LAS MONTAÑAS NO LLORAN	NATALIA CANDELA GOYCOOLEA FLORES	16.494.932-k	3.951.320
L. G. B. O'Higgins	16699	"1813: PRIMER RIEGO DE SANGRE"	PEDRO MIGUEL SEPÚLVEDA ROSALES	6.064.599-k	6.661.000
L. G. B. O'Higgins	5721	LA DÉCIMA ES LA VENCIDA, XILOGRAFÍAS A LO POETA	CLAUDIA NICOLE SALAS VERGARA	15.991.969-2	4.277.451
L. G. B. O'Higgins	10553	ALAMEDAS	PABLO ALBERTO CASAS TEJEDA	10.807.330-6	10.648.062
L. G. B. O'Higgins	12059	EL GRAN MURAL SALUDABLE DE LA FERIA ISABEL RIQUELME	LUNA CELESTE CALQUÍN CARREÑO	14.153.216-2	3.419.008
L. G. B. O'Higgins	19605	TERRUÑO	ANDREA PATRICIA ROJAS AVERILL	15.369.907-0	10.155.970
L. G. B. O'Higgins	20187	MEMORIA DEL PAISAJE	BEATRIZ HAGEL CABRERA	12.627.754-7	6.896.900
L. G. B. O'Higgins	1331	DIVINO MAESTRO	KATIA VALLEJOS RUIZ	11.275.559-4	16.062.984
L. G. B. O'Higgins	5087	LA LANA... DEL HILADO HASTA EL TELAR.	ROBERTO ARNOLDO VERGARA FUENTES	12.295.704-7	8.369.874
L. G. B. O'Higgins	2406	TEATRO AL MES/FESTIVAL TEATRO COYA	MAURA CELESTE ARANDA FREDES	17.107.740-0	11.058.220
L. G. B. O'Higgins	17397	DIFUSIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ARTESANÍA DE MARCHIGÜE	CLAUDIA ROCIO SCHATZKE VILLEGAS	15.960.718-6	3.179.000

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
L. G. B. O'Higgins	9288	EQUIPAMIENTO SALÓN CULTURAL EX-CASINO DE MACHALÍ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ	69.080.200-7	6.461.169
L. G. B. O'Higgins	100099	AL LLAMADO DEL CULTRUNG	OSCAR ENRIQUE COLIPI ANCAMILLA	6.477.220-1	3.215.000
L. G. B. O'Higgins	24325	REENCUENTRO CON NUESTRAS RAÍCES	ASOCIACIÓN ANTU RAYEN DE MACHALÍ	65.060.165-3	3.973.500
L. G. B. O'Higgins	24498	RANCAGUA DESDE 1920, RESCATE A LA MEMORIA MUSICAL DE UNA CIUDAD	JOSÉ MARCELO VIDAL DÍAZ	11.888.964-9	7.670.500
L. G. B. O'Higgins	5103	CATASTRO ARQUEOLÓGICO: PETROGLIFOS Y ALEROS HABITACIONALES EN LA RESERVA NACIONAL RÍO DE LOS CIPRESES	JUAN ANATOLIO GONZÁLEZ MEJÍAS	5.821.441-8	10.000.000
L. G. B. O'Higgins	8737	"HISTORIA Y MEMORIA DEL TRABAJO ALGUERO: SU VALOR, TRADICIÓN Y CULTURA"	YORI DANIEL AGUIRRE GONZÁLEZ	16.021.566-6	7.096.507
L. G. B. O'Higgins	14364	PATRIMONIO SACRO. MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN. IGLESIA DE LA VI REGIÓN	MARÍA PILAR NOVOA ZEGERS	10.766.116-6	8.689.950
L. G. B. O'Higgins	7233	TESTIMONIO DEL AMOR DE MANUEL RODRÍGUEZ EN PUMANQUE	VÍCTOR MAURICIO CABRERA BARRAZA	13.202.428-6	3.309.000
L. G. B. O'Higgins	13708	MEMORIAS DE LA CIUDAD DEL FUEGO	PABLO FAVIO VÁSQUEZ PAVÉZ	15.102.578-1	5.364.660
L. G. B. O'Higgins	14908	SERIE WEB MIEDO A LA CHILENA	CHRISTIAN MARCELO PINO PALOMINOS	14.049.081-4	9.993.581
L. G. B. O'Higgins	22218	COMMUNITAS; COYA DIÁLOGO ENTRE FORMAS DICOTÓMICAS	KARINA ANGÉLICA TAPIA VERGARA	13.599.145-7	9.793.800
L. G. B. O'Higgins	9155	TROVA CAMPESINA	JAVIER IGNACIO MORALES ROJAS	16.223.819-1	7.204.260

### Lista de espera

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
L. G. B. O'Higgins	11441	EN MOVIMIENTO	NATALIA CANDELA GOYCOOLEA FLORES	16.494.932-K	8.588.756
L. G. B. O'Higgins	1828	GUÍA DE RECORRIDO DE SERES Y ZONAS MÁGICO MÍTICAS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS	FERNANDO LUCIANO VÁSQUEZ GONZÁLEZ	11.530.471-2	6.951.730
L. G. B. O'Higgins	10401	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN FOTOGRÁFICA "SOMOS SAN FERNANDO"	ALBERTO PARDO ARANEDA	11.951.851-2	16.583.901

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, conforme consta conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 26 y 27 de noviembre de 2012, 13 y 14 de diciembre de 2012:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
15754	TALLERES DE CANTO A LO DIVINO Y A LO HUMANO, EN LA COMUNA DE LAS CABRAS	DOMINGO ANTONIO PONTIGO MELÉNDEZ
9436	PARAÍSO PINTADOS	CARLOS ANTONIO ACEITUNO CANTILLANA
14618	RE-CONOCIENDO EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS: UNA MIRADA DESDE PRÁCTICAS CON HISTORIA	MAURA SOLEDAD SAAVEDRA BUSTAMANTE
12270	"NÓMADE" FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS, REGIÓN DE OHIGGINS 2013.	MANUEL ALEJANDRO NIETO FARFÁN
14793	MANUAL PARA EL VISITANTE DE LA ZONAS TÍPICAS DE MI REGIÓN	CENTRO CULTURAL EN CUMBRES
9848	REVALORIZACIÓN DE OFICIOS TRADICIONALES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS	CAMILA ISABEL CONTRERAS MUÑOZ
17834	TRAMA DE UNA IDENTIDAD, UN PATRIMONIO QUE PERDURA?	MARÍA LUISA GRUZHACHER GALLO
18369	RAYUELA, 200 AÑOS DE TRADICIÓN	CARLOS ALFREDO CONTRERAS ORTIZ
5981	RESCATE COMUNITARIO DE LA HISTORIA, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE PICHIDEGUA	JAVIER IGNACIO CARRANZA ELOLA
17952	"VISIONES DE LA BICICLETA". PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA COMUNA DE PEUMO.	ISIDORA CAROLINA ROMERO ACUÑA
13627	PAISAJES SONOROS DE LA CULTURA DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA COMUNA DE RENGO	JORGE FABIÁN PEÑA VERA
18846	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ARTÍSTICO DE RESTAURACIÓN DEL MUSEO E IGLESIA, SAN JOSÉ DEL CARMEN DEL HUIQUE	REBECA CORREA COSTABAL
18526	CALETA DE SABORES: UN RESCATE DEL PATRIMONIO CULINARIO COSTERO DE LA SEXTA REGIÓN	CAROLINA CARSTENS RIVEROS
8117	LAS FRONTERAS CULTURALES EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS Y SUS VESTIGIOS PATRIMONIALES	OSCAR SALVADOR TORO BARDECI
13645	LOLOL: MEMORIA DE UNA TIERRA CAMPESINA	LAURA ESTER CABRERA BARRAZA
11953	MEMORIA Y SABERES DEL TRABAJO CAMPESINO: RESCATE AL PATRIMONIO INMATERIAL EN LA REGIÓN DE OHIGGINS	JORGE MANUEL OLEA PEÑALOZA
8313	RODRIGO VEGA, TIEMPO EN PAUSA	MARÍA PAZ MORALES MUJICA
2791	TALLERES CULTURALES EN EL CENTRO CULTURAL AGUSTÍN ROSS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
14129	TALLER DE GRABADO Y GRÁFICA EXPERIMENTAL	CLAUDIA NICOLE SALAS VERGARA
5989	DE RANCHO A CAMPANARIO	MIRTA MATILDA NUÑEZ JARAMILLO
12962	TALLERES ARTÍSTICOS" RENKÜ"	GRUPO CULTURAL PROCURE
11714	MEMORIA FOTOGRÁFICA DE PUMANQUE	LILY ESTEFANÍA JIMÉNEZ OSORIO
23136	CATASTRO DE ARTESANOS Y MANUALISTAS DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS	EVELYN AMALIA VEGA ORTIZ
18277	TALLER DE FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL DIRIGIDO A JÓVENES DE LICEOS MUNICIPALIZADOS DE RANCAGUA	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CARPANETTI

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Actas de Comité de Especialistas y/o de Jurados de fechas 26 y 27 de noviembre de 2012, 13 y 14 de diciembre de 2012, del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

#### **ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE**

por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

#### **ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE**

por la Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales de personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la respectiva Dirección Regional.

#### **ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE**

por el Área respectiva de esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

#### **ARTÍCULO SEPTIMO: CERTIFÍQUESE,**

por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO NOVENO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Marcia Palma González*  
**MARCIA PALMA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gabinete Ministro Presidente, CNCA (1)
2. Gabinete Subdirección Nacional, CNCA (1)
3. Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA (1)
4. Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA (1)
5. Sección de Coordinación Regional, CNCA (1)
6. Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas (1)
7. Departamento de Administración General, CNCA (1)
8. Sección de Recursos Financieros, CNCA (1)
9. Secretaría Administrativa y Documental, CNCA (1)
10. Dirección Regional, Región del L. G. B. O'Higgins, CRCA (1)
11. Departamento de Administración, Región del L. G. B. O'Higgins, CRCA (2)
12. Departamento de Planificación, Región del L. G. B. O'Higgins, CRCA (1)
13. Departamento FAIC, Región del L. G. B. O'Higgins CRCA (1)
14. Sección de Fondos Concursables, Región del L. G. B. O'Higgins CRCA (1)
15. Postulantes individualizados en el artículo primero (42)